**IMPORTACIÓN DE MATERIAL BIOLÓGICO: ANEXO ORDINARIO.** *Rev. 06*

**Esta solicitud debe ir acompañada de una carta de uso y destino**

**PARTE I: (cumplimentar por el interesado)**

**SOLICITANTE:**

Nombre del laboratorio / Institución científica:

Dirección completa:

Nº Teléfono:

e-mail:

Nivel de contención del laboratorio:

Objetivo de la investigación:

Persona responsable del proyecto de investigación:

**MATERIAL BIOLÓGICO:**

Naturaleza y descripción:

Especie animal de la que procede, en su caso:

Nº de unidades y volumen/peso aproximado:

Forma de presentación y método de conservación:

País de origen:

Laboratorio/Institución de origen (nombre y dirección):

Nº de Conocimiento aéreo /Nº seguimiento/Albarán[[1]](#footnote-1):

Aeropuerto de entrada:

**COMPROMISO DE UTILIZACIÓN:**

El abajo firmante, D.……………………………………………………….con DNI nº:……………………, como responsable del proyecto de investigación, me comprometo a que:

1. La mercancía objeto de la importación vaya destinada a la investigación y no se comercialice.

2. La mercancía vaya embalada conforme a las normas de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA), de forma que no sea posible su ruptura y consiguiente contaminación del medio.

3. Salvo cuando se conserven por motivos de referencia o se reexpidan al tercer país de origen, las muestras para diagnóstico e investigación y cualquier producto derivado del uso de dichas muestras se eliminarán conforme a la legislación vigente. El material se traslade directamente a nuestras instalaciones, donde una vez realizadas las pruebas pertinentes, el material sobrante se destruirá conforme a la legislación vigente o será devuelto a origen.

En, ………………, a………….….de…………….de ……………………….

Fdo:

**PARTE II: (a cumplimentar por la Administración competente)**

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA Y BIENESTAR ANIMAL:**

P.D. a esta Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera y de acuerdo con la información suministrada:

 [ ]  procede [ ]  no procede

 autorizar la importación de la mercancía arriba reseñada.

En Madrid, a fecha de firma electrónica.

 Fdo. P.D. El/La Subdirector/a General

La autorización emitida por esta Subdirección tiene una validez de 60 días naturales desde la fecha de firma.

**DICTAMEN DEL SERVICIO DE CONTROL OFICIAL EN FRONTERA:**

Una vez realizado el control de identidad de la partida de la partida,

[ ]  procede [ ]  no procede

autorizar la importación de la mercancía arriba reseñada.

En……………………….a…..de…………………..de………..

Firmado, el/la Inspector/a Oficial~~:~~

 (Nombre, firma y sello)

**Información sobre la política de protección de datos**

El Ministerio de Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación mantiene un compromiso de cumplimiento de la legislación vigente en materia de tratamiento de datos personales y seguridad de la información con el objeto de garantizar que la recogida y tratamiento de los datos facilitados se realiza conforme al Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD) y de la normativa nacional vigente en la materia. Por este motivo, le ofrecemos a continuación **información sobre la política de protección** **de datos** aplicada al tratamiento de los datos personales derivado del procedimiento para la designación de los aeropuertos o puertos como Puesto de Control Fronterizo, Punto de Entrada para productos destinados a la alimentación animal o Punto de Entrada de viajeros para animales de compañía.

1. **Responsable del tratamiento**: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Secretaría General de Agricultura y Seguridad Alimentaria /Dirección General de Sanidad de la Producción Agroalimentaria y Bienestar Animal.

Teléfono 913478241

Correo: bzn-dgspa@mapa.es

Delegado de Protección de datos: bzn-DPD@mapa.es

1. **Finalidad del tratamiento**: Los datos personales incorporados serán utilizados exclusivamente para autorización de la importación de material biológico destinado a investigación y se conservarán un tiempo de 5 años (Ley 16/1985,de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español).
2. **Legitimación del tratamiento:** el tratamiento es necesario para la autorización de la importación de material biológico destinado a investigación.
3. **Destinatarios de los datos**: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
4. **Derechos sobre el tratamiento de datos**: Conforme a lo previsto en el RGPD podrá solicitar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de su sede electrónica (<https://sede.mapa.gob.es/portal/site/seMAPA>*)*, el acceso, rectificación y supresión de sus datos personales, la limitación y oposición al tratamiento de sus datos y a no ser objeto de decisiones automatizadas. Asimismo, si considera vulnerados sus derechos, podrá presentar una reclamación de tutela ante la Agencia Española de Protección de Datos <https://sedeagpd.gob.es/>
1. Deberá indicarse en este campo cualquier referencia que permita la trazabilidad unívoca del ,material biológico (tracking, albarán, identificación del proyecto…) [↑](#footnote-ref-1)